

EPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 21 de ENERO de 2016

DECRETO EXENTO N° 261 /
VISTOS



1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

REEMBOLSESE a **MARTA RAUQUE GONZALEZ**, RUT N 10.258.966-1 la suma de \$41.400- (Cuarenta y un mil cuatrocientos pesos). Por concepto de reembolso de pasajes desde sector Quitra Quitra a Osorno ida y regreso, ya que no puede solventar gastos según consta en certificado social N°_851_ de fecha 01/12/2015.- Emitido por el depto. Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/MMS/ DAA/dlr

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias

